

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56495** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/ Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley con concursal (LC ),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso número 0000590/2019, NIG 3120147120190000559, por auto de 26 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso al deudor Metalúrgicas Iruña, S.A., con CIF n.º A31387301 y domicilio en Polígono LANDABEN, calle LANDABEN L KALEA POLIGONOA 22 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedores, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por AEQUITUS XXI CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en Avenida Pio XII, AREN ETORBIDEA, 8 Bis, 3.º C, 31008 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: jorgetudanca@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC).

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190073574-1